NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA.-(S/. 1.312'500.000,oo).---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, casado, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la siguiente documentos que son del tenor siguiente : - MINUTA: " SEÑOR NOTARIO. - Eleve usted a Escritura Pública la presente Minuta que contiene el acto legal de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Concurre a celebrar el presente acto legal de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital el señor Luis Fernando Gómez Rosales, quien lo hace a nombre y como Gerente General y en representación legal de "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA" según consta de la nota de nombramiento, debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, actuando en subrogación del Presidente que es el Representante legal.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES : - a) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se constituyó la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A., con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta .- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la compañía elevó su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES.- c) Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES a SETENTA MILLONES DE SUCRES, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre del mismo año .- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el once de Febrero de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Mayo del mismo año, se modificó la denominación social de la compañía que era anteriormente IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A., por la de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. .- e) Por escritura pública celebrada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se realizó otro aumento de capital por SETENTA MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital de la sociedad quedó elevado a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

SUCRES representado en CIENTO CUARENTA MIL ACCIONES ordinarias de Mil sucres cada una .- f) Con motivo de la expedición de las Regulaciones de la Junta Monetaria, que permitían la Capitalización de Empresas en base a las denominadas *CUENTAS EN DIVISAS* a cargo del Banco Central del Ecuador, los accionistas de Importadora Industrial Agrícola S.A IIASA, resolvieron tramitar un aumento de capital de dicha sociedad mediante la aplicación de ese mecanismo; y, al efecto se elevó la respectiva solicitud a la Junta Monetaria, que con fecha tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, mèdiante oficio uno cuatro ocho siete tres, aprobó la Capitalización de esas CUENTAS EN DIVISAS a cargo del Banco Central del Ecuador por un monto de U.S. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES OCHO CENTAVOS . Como consecuencia de tal aprobación de la Junta Monetaria el Banco Central del Ecuador, abrió la denominada CUENTA RESTRINGIDA número ocho cinco tres seis uno, en favor de los accionistas de la compañía por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES que equivale a una parte del Aumento de Capital de U.S. SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES OCHO CENTAVOS aprobado. Así consta del oficio SRSPR-uno cuatro ocho siete/ochenta y siete/CE del veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, enviado a dichos accionistas por el Banco Central del Ecuador . Esa cuenta restringida en sucres abierta a nombre de todos los accionistas actuales de la sociedad (repartida en proporción a sus acciones) resultó de multiplicar la suma de U.S. CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES en CUENTAS EN DIVISAS por CIENTO NOVENTA Y CINCO SUCRES que es la cotización oficial actual del U.S.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil – Ecuador

dólar en el mercado libre de intervención del Banco Central del Ecuador. Abierta esa CUENTA RESTRINGIDA POR OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES en favor de los accionistas de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, estos se dirigieron al Gerente General de la compañía mediante comunicación ochenta y siete-F-uno cero nueve dos del veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, cediendo y traspasando el monto de dicha CUENTA RESTRINGIDA a favor de la compañía y solicitando que se registren, en los Libros Contables de la Empresa, los siguientes créditos en favor de ellos: Señor Xavier Rosales Aspiazu, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CINCUENTA CENTAVOS .- Señora Delia Rosales de Gómez, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CINCUENTA CENTAVOS .- Señora Beatriz Rosales de Fuentes, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CUARENTA CENTAVOS .- Señora Leonor Rosales de Elizalde, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CUARENTA CENTAVOS .- Señora Isabel Rosales de Febres Cordero, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CUARENTA CENTAVOS .- Señorita Gloria Rosales Aspiazu, CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CUARENTA CENTAVOS .- Señora Adriana Rosales de Guevara, VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES VEINTIOCHO CENTAVOS .- Señora Lola Rosales de Plaza, VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL-

Ab. MARCOS N. DIAZ GASQUETE

VEINTIOCHO CENTAVOS .- Señora Denise Rosales de Scalón, VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES VEINTIOCHO CENTAVOS. - Señor Benjamín Rosales Valenzuela,VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES VEINTIOCHO CENTAVOS .- Señor Alfredo Rosales Valenzuela, VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE SUCRES VEINTIOCHO CENTAVOS .- Total .- OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES .- El Gerente General, acogiendo la instrucción impartida por los accionistas, registró créditos en favor de cada uno de ellos, en las sumas arriba mencionadas y así consta de los Libros de la Sociedad . - g) La Junta General de Accionistas de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A., IIASA, sesionó con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete y resolvió aumentar su capital social en los términos y en la cuantía que se expresarán en la clausula siguiente:- TERCERA .- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos, LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, a nombre y en representación legal de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, declara en esta escritura pública, lo siguiente : -a) Que la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió elevar el capital social de la compañía en la suma de UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES es decir a la suma de Un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres .- b) Que por motivo del indicado aumento de capital se han emitido UN MILLON TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS ACCIONES de Mil sucres cada una, cuyo pago se efectuará de la manera que se indica en la cláusula cuarta de esta

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil – Ecuador

escritura pública .- c) Que como consecuencia del aumento de capital acordado por dicha Junta General se reformaron los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales en los terminos siguientes: "Artículo Tercero .- Del capital .- El capital social es de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES, con derecho a voto, nominativas y ordinarias de Mil sucres cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Social .- Artículo Cuarto .- De las Acciones .- Las acciones son numeradas del cero cero cero cero cero uno al Un millon cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos, y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Estas acciones serán emitidad en certificados o títulos por una o más acciones" .- CUARTA.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .- a) DE LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES .- De acuerdo con lo manifestado en el literal B de la cláusula Tercera anterior, se han emitido UN MILLON TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones de MIL SUCRES cada una de ellas, que fueron suscritas en la sesión de Junta General de Accionistas de Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, de la siguiente forma : - Señor XAVIER ROSALES ASPIAZU, ecuatoriano, suscribió CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones.- Señora DELIA ROSALES DE GOMEZ, ecuatoriana suscribió CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones .- Señora BEATRIZ ROSALES DE FUENTES, ecuatoriana, suscribió CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones .- Señora LEONOR ROSALES DE ELIZALDE, ecuatoriana, suscribió CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones.- Señora

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

ISABEL ROSALES DE FEBRES CORDERO, ecuatoriana, suscribió CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones.- Señorita GLORIA ROSALES ASPIAZU, ecuatoriana, suscribió CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones.- Señora ADRIANA ROSALES DE GUEVARA, suscribió TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones.- Señora LOLA ROSALES DE PLAZA, ecuatoriana, suscribió TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS Acciones .- Señora DENISE ROSALES DE SCALON, ecuatoriana, suscribió TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones .- Señor BENJAMIN ROSALES VALENZUELA, ecuatoriana, suscribió TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones .- Señor ALFREDO ROSALES VALENZUELA, ecuatoriana, suscribió TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones .- En consecuencia fueron suscritas todas las UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones de MIL SUCRES cada una de ellas, objeto del aumento de capital .- b) DEL PAGO DE LAS ACCIONES .- En la misma sesión de Junta General de Accionistas de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se resolvio pagar las UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones suscritas por los accionistas de la siguiente forma:- b-uno.- De acuerdo a lo expresado en el literal a de esta cláusula cada accionista suscribió la cantidad de acciones de Mil sucres cada una, que alli se indica .- b-dos .- Según el detalle de los créditos registrados en la contabilidad de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, conforme al literal F de la cláusula segunda, los cuales son consecuencia de la apertura de la "Cuenta Restringida", a favor de tales accionistas, en el Banco Central del Ecuador ("Cuenta Restringida" que ellos la cedieron y traspasaron a IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA cada uno de los socios suscriptores de las nuevas acciones, tiene, a su favor una acreencia - a

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

cargo de la compañía, muy superior al cincuenta por ciento del total de acciones, de mil sucres cada una, que ha suscrito.- c) Consecuentemente y accediendo al pedido de cada accionista, la Junta General de Socios en la sesión celebrada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió capitalizar la totalidad de esos créditos, para pagar , de esa forma, parte del aumento de capital.- d) Que, por lo tanto mediante aquella compensación de esos créditos, derivados de la "Cuenta restringida" abierta en el Banco Central del Ecuador con motivo de Cuentas en Divisas, el Aumento de Capital, por MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, ha quedado parcialmente pagado en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES y en cuanto al saldo del capital suscrito, que queda por pagarse que es de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SUCRES, se convino en esa misma sesion de Junta General, en lo siguiente .- Que se lo pagaría dicho saldo mediante la Apertura de nueva o nuevas CUENTAS RESTRINGIDAS, abiertas por el Banco Central del Ecuador en favor de los mismos accionistas suscriptores, como consecuencia de CUENTAS EN DIVISAS todo dentro del monto de posible utilización de tales Cuentas en Divisas, aprobado por la Junta Monetaria mediante oficio número uno cuatro ocho siete tres del tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete .- Que, los accionistas cederían y traspasarían su CUENTA RESTRINGIDA a favor de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, a fin de que esta registre créditos por el mismo valor en favor de cada accionista .- Que cada accionista procedería entonces a capitalizar su crédito, a fin de completar el pago de las nuevas acciones que ha suscrito .- Que el pago total de las nuevas UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTAS

IIASA
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.

06

Guayaquil, Enero 4, 1983

Señor don
Luis Fernando Gómez Rosales
Ciudad

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Importadora Industrial Agrícola S.A. "IIASA" en sesión celebrada el 2 de Enero de 1983, tuvo el acierto de ratificarlo a usted como Gerente General de la Compañía por el tiempo de cinco años más a partir del 31 de Marzo de 1983 ejerciendo las facultades que le corresponden según el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía constituída según escritura pública otorgada ante el Notario Dr. J. de Dios Morales el 28 de Diciembre de 1949 inscrita el 18 de Febrero de 1950, habiéndole concedido además la Junta la facultad de suscribir toda clase de documentos públicos y privados, pudiendo comprar y vender y suscribir toda clase de contratos y documentos, incluyendo pagarés, letras de cambio y cheques; e igualmente, ejercer la administración de la compañía con amplias e ilimitadas facultades, inclusive para suscribir propuestas de Licitaciones y firmar contrato de provisión de toda clase de mercaderías o bienes de la Compañía.

Muy atentamente,
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. "IIASA"

Xavier Rosales Aspiazu

Dejo constancia que en Guayaquil, el 4 de Abril de 1983, he aceptado el nombramiento de Gerente General de Importadora Industrial Agrícola S.A. "IIASA".

Guayaquil – Ecuador

Luis Fernando Gómez Rosales

Ce

tifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 12.443 a 12.444, número 2.816 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.297 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su originul.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos ochenta i tres.- Enmendado:Guayaquil.Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. (IIASA) CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE DE 1.987.-

En Guayaquil, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 18 h. se reunieron en Junta General, en el local social ubicado en el Km. 3 de la Avda. Juan Tanca Marengo, los socios de Importadora Industrial Agricola S. A. IIASA, representando la totalidad del Capital pagado de la Compañía , que es de S/ 140'000.000, señores :

Xavier Rosales Aspiazu, dueño de 20.000 acciones que totalizan S/ 20'000.000,oo i que constituyen el 14.29 %, representado por la Sra. Delia Rosales de Gómez Lince ;

Delia Rosales de Gómez, dueña de 20.000 acciones que totalizan S/ 20'000.000,oo i que constituyen el 14.29 %;

Beatriz Rosales de Fuentes, dueña de 20.000 acciones que totalizan S/ 20'000.000,oo i que constituyen el 14.29 % ;

Leonor Rosales de Elizalde, dueña de 20.000 acciones que totalizan S/ 20'000.000,oo i que constituyen el 14.29 % representada por la Sra. Beatriz Rosales de Fuentes.

Isabel Rosales de Febres Cordero, dueña de 20.000 acciones que totalizan S/ 20'000.000,oo y que constituyen el 14.29 %, representada por la Srta. Gloria Rosales Aspiazu ;

Gloria Rosales Aspiazu, dueña de 20.000 acciones que totalizan S/ 20'000.000,oo y que constituye el 14.29 %;

Benjamin Rosales Valenzuela, dueño de 4.000 acciones que totalizan S/ 4'000.000,oo y que constituyen el 2.86 %;

Alfredo Rosales Valenzuela, dueño de 4.000 acciones que totalizan S/ 4'000.000,oo y que constituyen el 2.86 % ;

Adriana Rosales de Guevara dueña de 4.000 acciones que totalizan S/. 4'000.000,oo y que constituyen el 2.86 % ;

Lola Rosales de Plaza dueña de 4.000 acciones que totalizan S/. 4'000.000,oo y que constituyen el 2.86 % ;

Denise Rosales de Scalón dueña de 4.000 acciones que totalizan S/ 4'000.000,oo y que constituyen el 2.86 % ;

En total son 140.000 acciones por S/ 140'000.000,oo

Constatado el quórum de ley, con el ciento por ciento del Capital Social, i no estando presente el Presidente de la Compañía , Sr. Xavier Rosales A., la Junta General designó por mayoria de votos al Gerente General , Señor Luis Fernando Gómez Rosales para que presida la sesión. Como Secretario ad-hoc fue designado el doctor Gonzalo Noboa Elizalde , quien elaboró la lista de socios concurrentes, acciones de cada uno de ellos y número de votos con que cuenta cada socio. Además , el Secretario archivó las cartas poder en virtur de las cuales actuan las mandatarias.

El Presidente declaró instalada la sesión.

Por unanimidad de votos los socios resolvieron sesionar en este instante.

Igualmente, y por unanimidad de votos , los socios acordaron tratar todo lo referente a Reforma de Estatutos por un aumento de capital de la compañía , a base de las denominadas Cuentas en Divisas, a cargo del Banco Central del Ecuador.-

El Presidente de la Junta dispuso que concurra a la sesión , con voz informativa , el Contador de la Empresa , quien , en efecto , hizo acto de presencia .-

Luego , el mismo Presidente manifestó a los Señores accionistas que sugería que leyeran , por Secretaría , los siguientes documentos , todos relacionados con el aumento de capital , objeto de esta sesión : el Acta de la Junta General celebrada el 30 de Abril de 1987 ; el Oficio SRSPR-1487-87-CE , de fecha 24 de Setiembre de 1987 , remitido por el Banco Central del Ecuador mediante el cual se notifica , a los accionistas de la Compañía , de la apertura de una "Cuenta restringida", en sucres , en favor de ellos , por S/ 891'930.000 , equivalente a U.S.$ 4'574.000 ; y la carta 87F-1092, de Setiembre 25 de 1987 , remitida por el Señor Benjamin Rosales Valenzuela , a nombre de todos los socios de la Compañía y en su nombre , al Gerente General de IIASA Importadora Industrial Agricola S.A., cediendo y traspasando la mencionada .Cuenta restringida" abierta en el Banco Central en favor de dicha Sociedad y solicitando que la Compañía registre , como contraprestación , créditos sucres en favor de cada accionista , en las sumas consignadas en dicha carta.

Concluida la lectura de tales documentos y hechos los comentarios respectivos por parte de los accionistas , el Presidente dispuso que el Contador , con base a los Libros de Contabilidad de la Empresa , informare , en el acto , acerca de los asientos contables pertinentes a los asuntos mencionados en los documentos leidos , habiendo el Contador certificado lo siguiente :

Que como un activo de la Sociedad aparece registrado un crédito a su favor por S/ 891'930.000 , a cargo del Banco Central del Ecuador , proveniente de la "Cuenta restringida "

abierta en esa Institución a favor de los accionistas de la Empresa y que éstos la cedieron y traspasaron, y que, como contraprestación , en el pasivo constan asentadas las siguientes obligaciones de la Sociedad a favor de sus accionistas :

Al Sr. Xavier Rosales Aspiazu.....	S/ 127'418.571,50
A la Sra. Delia Rosales de Gómez....	S/ 127'418.571,50
A la Sra. Beatriz Rosales de Fuentes.	S/ 127'418.571,50
A la Sra.Leonor Rosales de Elizalde..	S/ 127'418.571,50
A la Sra. Isabel Rosales de Febres Cordero	S/ 127'418.571,50
A la Srta.Gloria Rosales Aspiazu.....	S/ 127'418.571,50
A la Sra. Adriana Rosales de Guevara.	S/ 25'483.714,28
A la Sra.Lola Rosales de Plaza.....	S/ 25'483.714,28
A la Sra.Denise Rosales de Scalón....	S/ 25'483.714,28
Al Sr. Benjamin Rosales Valenzuela...	S/ 25'483.714,28
Al Sr. Alfredo Rosales Valenzuela....	S/ 25'483.714,28
Total de obligaciones	S/ 891'930.000,oo

Con todos los antecedentes expuestos , la Junta General de Accionistas , luego de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente :

Primero .- Aumentar el Capital Social en la suma de Un mil trescientos doce millones quinientos mil sucres (S/1.312'500.000), con lo cual el Capital de la Compañía pasa a ser de Un mil cuatroscientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres (S/ 1.452'500.000) .-

Segundo : Emitir 1'312.500 nuevas acciones , de S/ 1.000,oo cada una de ellas , correspondientes al Capital aumentado.

Tercero: Reformar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales , que en adelante dirán asi :

"Articulo Tercero :Del capital. El capital social es de Un mil cuatroscientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres, dividido en 1'452.500 acciones, con derecho a voto, nominativas y ordinarias de S/ 1.000,oo cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente , en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Social.

Artículo Cuarto : De las Acciones. Las acciones son numeradas del 000001 al 1'452.500 y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Estas acciones serán emitidas en certificados o títulos por una o más acciones."

Luego , se pasó a tratar sobre la suscripción de las nuevas acciones emitidas (1'312.500 acciones) y , al efecto , los accionistas resolvieron lo siguiente :

Sr. Xavier Rosales Aspiazu, suscribió 187.500 acciones ;
Sra. Delia Rosales de Gómez, suscribió 187.500 acciones;
Sra. Beatriz Rosales de Fuentes, suscribió 187.500 acciones;
Sra. Leonor Rosales de Elizalde, suscribió 187.500 acciones;
Sra. Isabel Rosales de Febres Cordero, suscribió 187.500 Acc.
Sra. Victoria Rosales Aspiazu, suscribió 187.500 acciones;
Sra. Adriana Rosales de Guevara, suscribió 37.500 acciones;
Sra. Lola Rosales de Plaza, suscribió 37.500 acciones;
Sra. Denise Rosales de Scalón, suscribió 37.500 acciones;
Sr. Benjamin Rosales Valenzuela, suscribió 37.500 acciones;
Sr. Alfredo Rosales Valenzuela, suscribió 37.500 acciones

En consecuencia, fueron suscritas todas las 1'312.500 nuevas acciones , de S/ 1.000,oo cada una de ellas , objeto del aumento de Capital.

A continuación , la Junta General de Accionistas pasó a tratar sobre el pago de las acciones suscritas , i se resolvió lo siguiente :

Que se había establecido la cantidad de acciones suscritas por cada socio y lo que cada uno adeuda por dicha suscripción , y que, aqui mismo , se conocia , contablemente ,según informe proporcionado por el Contador que cada accionista suscriptor tiene registrado , a su favor , y a cargo de la Sociedad , un crédito muy superior al 50 % de la suma que tendría que pagar por suscripción de acciones.- En consecuencia , se resolvió capitalizar la totalidad de los mencionados créditos de cada socio para abonar a la suma debida por ellos por suscripción de acciones , y el saldo que quedare a cargo de cada socio se pagaría dentro del plazo de un año , ya sea por compensación de otros créditos del mismo origen o en numerario .-

Finalmente , la Junta General autorizó al Señor Luis Fernando Gómez Rosales , Gerente General de la Compañía , para que otorgue las Declaraciones de Voluntad conducentes a legalizar el aumento de Capital .-

Con lo tratado y resuelto termino la sesión y se declaro un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la reunión, después de 30 minutos, con la presencia de los mismos accionistas, el Secretario ad-hoc dió lectura de esta Acta , de principio a fin, y fué aprobada en todas sus partes por los presentes quienes la suscribieron en señal de conformidad.

f. Delia Rosales de Gómez Lince.f)Beatriz Rosales de Fuentes. f)Gloria Rosales Aspiazu.f)Benjamin Rosales Valenzuela.f)Adriana Rosales de Guevara. f)Lola Rosales de Plaza. f)Denise Rosales de Scalón.f) Dr.Gonzalo Noboa Elizalde. f)Alfredo Rosales Valenzuela.

CERTIFICO:Que la copia que antecede es igual a su original constante del Archivo de Actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía al cual me remito.

Guayaquil, 28 de Setiembre de 1987

Dr. Gonzalo Noboa Elizalde
Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas de
Importadora Industrial Agricola S.A. IIASA.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

acciones quedaría completado en el plazo improrrogable de un año contado desde el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete .- Y que en caso de que las CUENTAS RESTRINGIDA que se abrieren en el Banco Central del Ecuador, no fueren suficientes para completar el pago total de las nuevas acciones emitidas, cada accionista se comprometería a pagar el saldo que quedare a su cargo en numerario .- QUINTA .- Una copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se protocolizará como documento habilitante esencial de este acto de aumento de capital .- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo .- f) Ilegible .- Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Registro trescientos ocho .- Guayaquil .- Hasta aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega documentos de Ley .- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma , ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil Ecuador

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

Ced.U.No. 09-0351399-2

ced.mil.No. 003580

Certif.de Vot.No. 097034

IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA

R.U.C. NO. 0990011109061

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil – Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y rubrico y firmo en la misma fecha del otorgamiento

Abgo. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 87-2-1-1-05656, dictada por la Intendente de Compañías encargada, el 17 de Noviembre de 1987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. IIASA, otorgada ante mí, el 29 de Septiembre de 1987.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil – Ecuador

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-05656, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el diez i siete de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. IIASA, de fojas 41.746 a - 41.764, Número 11.505 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.131 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 446 del Registro Mercantil de

mil novecientos cincuenta; a fojas 5.550 de igual Registro, de mil novecientos sesenta i seis; a fojas 23.096 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete; a fojas 11.462 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno; y, a fojas 38.216 del propio Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. IIASA.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre diez i ocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabalo:
S/. 8.610 00/100.-

GONZALO MORENO LOOR , Notario titular tercero del cantón, deja constancia que en esta fecha, y de conformidad con la resolución número 87-2-1-1 05656, de 17 de noviembre de 1987, de la Intendente de Compañías encargada , he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarentinueve, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo. - Guayaquil, diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete .----------

Industrial LA REFORMA
4886103